



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 de octubre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 007 2017 00365 00 ACUMULADO 05001 40 03 015 2017 00154 00
DEMANDANTE	CARLOS MARIO TORO CORREA
DEMANDADO	HELI BOTERO GIRALDO
ASUNTO	INCORPORA SIN TRAMITE ADICIONAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2818V

En atención a la respuesta allegada por la Oficina de Apoyo Judicial, en virtud del requerimiento realizado por el Despacho mediante auto N° 2653 de fecha 18 de octubre de 2022, se procede a incorporar sin tramite adicional el memorial de fecha 23 de marzo de 2022, por medio del cual las partes solicitan la entrega de dinero por valor de \$19.464.677,13, solicitud que no es procedente, toda vez que, el presente proceso se encuentra suspendido mediante auto de fecha 06 de febrero de 2019 (fl. 96) y a la fecha la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, no ha comunicado que se reanude el mismo

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **268e5515ff5b4af1d50c0c3f7c34d4d9f85ea4e3c53b9f53f741a197b661839a**

Documento generado en 27/10/2022 10:53:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>